



Factura: 001-992-000012669



20170805001P01072

NOTARIO(A) AGUSTIN LEONARDO VILLAVICENCIO VILLACRES

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN SAN LORENZO

EXTRACTO

Ab. Agustín Leonardo Villavicencio Villacres
Notario Público Primero Del Cantón San Lorenzo



Escriftura N°:	20170805001P01072						
ACTO O CONTRATO: CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25 DE JULIO DEL 2017, (15:30)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BAYAS VELASCO FANNY YANINY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1002607099	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	ESPINOZA CELI STEVEN FAUSTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0917540643	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	BAYAS ANGULO FAUSTO GUMERCINDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0904585049	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
ESMERALDAS		SAN LORENZO			SAN LORENZO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	40.00						



Ab. Agustín Leonardo Villavicencio Villacres
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CANTÓN SAN LORENZO
NOTARIO(A) AGUSTIN LEONARDO VILLAVICENCIO VILLACRES

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN SAN LORENZO

1

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA
"DISTRIBUIDORA BAYAS & BAYAS CIA. LTDA." QUE
OTORGA LOS CONYUGUES SEÑORES **FANNY YANINY BAYAS**
VELASCO Y STEVEN FAUSTO ESPINOZA CELI. - A FAVOR DEL
SEÑOR **FAUSTO GUMERCINDO BAYAS ANGULO.** -

CUANTIA: US \$ 40,00 (CUARENTA. 00/100 DOLARES)

ESCRITURA NÚMERO: 2017-08-05-001-P01072

DI: 2 COPIAS.

En la ciudad de San Lorenzo, cantón San Lorenzo, Provincia de Esmeraldas, en la República del Ecuador; hoy día martes veinticinco de julio del año dos mil diecisiete. Ante mí, Abogado **AGUSTIN LEONARDO VILLAVICENCIO VILLACRES**, NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CANTÓN SAN LORENZO. - Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, en calidad de **CEDENTES**, los conyugues señores **FANNY YANINY BAYAS VELASCO** y **STEVEN FAUSTO ESPINOZA CELI**; de estado civil casados entre sí, por sus propios derechos y por los que representa la sociedad conyugal; y, por otra parte, como **CESIONARIA**, la señora **FAUSTO GUMERCINDO BAYAS ANGULO**, de estado civil soltera, por sus propios derechos. - Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Esmeraldas y de paso por esta ciudad, portadores de sus respectivos documentos de identidad que la ley exige en estos casos, a quienes de conocerlos personalmente doy fe. - Bien inteligenciados de la naturaleza y resultados de esta escritura que a suscribir proceden y concurren con la capacidad civil y necesaria para obligarse y contratar de conformidad con la Ley. Los comparecientes me piden elevar a escritura pública la minuta que me presentan



cuyo tenor es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una, de la cual conste la Cesión de Transferencia de Participaciones Sociales en la Compañía "DISTRIBUIDORA BAYAS & BAYAS CIA. LTDA", contenida en las cláusulas que siguen: **PRIMERA:**
COMPARECIENTES.- Comparece por sus propios derechos, al otorgamiento de la presente escrituras, libres y voluntariamente, por una parte y como CEDENTES los conyugues señores **FANNY YANINY BAYAS VELASCO**, con cédula de ciudadanía No.100260709-9, y **STEVEN FAUSTO ESPINOZA CELI**, con cédula de ciudadanía No.091754064-3, mayores de edad, ecuatorianos; y, por otra parte en calidad de CESIONARIO el señor **FAUSTO GUMERCINDO BAYAS ANGULO**, con cédula de ciudadanía No. 090458504-9, ecuatoriano, mayor de edad. Los comparecientes son legalmente capaces para el otorgamiento de la presente escritura, por lo cual declaran su voluntad para la celebración del presente contrato y declaran que actúan debidamente autorizados por la Junta Universal de Socios de la Compañía "DISTRIBUIDORA BAYAS & BAYAS CIA. LTDA", de fecha 15 de diciembre del 2016.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) La compañía "DISTRIBUIDORA BAYAS & BAYAS CIA. LTDA", se constituyó mediante escritura pública otorgada el 23 de Enero del 2006, en la ciudad de Quito, ante el señor Notario Vigésimo Cuarto, Dr. Sebastián Valdivieso Cueva, y fue legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón San Lorenzo de la Provincia de Esmeraldas, el 4 de Abril del 2006, bajo el Repertorio No. 1, y Registro No. 128, cuyo capital de constitución fue de Cuatrocientos dólares americanos, divididos en cuatrocientas participaciones sociales, de un dólar americano cada una; b) Con fecha 6 de Junio del 2013, mediante escritura Pública se realizó el cambio de Objeto Social y Reforma de Estatutos de la Compañía "DISTRIBUIDORA BAYAS & BAYAS CIA. LTDA", celebrada en la Notaría Quinta del Cantón Esmeraldas, ante el Dr. Alfredo Rivera Drouet; y, que con fecha 25 de Febrero del 2014,



mediante escritura pública se realizó la rectificatoria de ésta escritura de modificación del objeto social y reforma de estatutos de la compañía "DISTRIBUIDORA BAYAS & BAYAS CIA. LTDA", celebrada en la Notaría Quinta del Cantón Esmeradas, ante la Abg. Carlota Barrio Romo, e inscritas éstas dos escrituras referidas en el Registro Mercantil del Cantón San Lorenzo con fecha 24 de Marzo del 2014, bajo el Repertorio No. 01, y Registro No. 007 y 008 respectivamente, por así disponerlo la Superintendencia de Compañías; **c)** Con fecha 19 de diciembre del 2014, mediante escritura pública de Cesión y Transferencia de Participaciones Sociales de la Compañía "DISTRIBUIDORA BAYAS & BAYAS CIA. LTDA", celebrada en la Notaría Cuarta del Cantón Esmeradas, ante el Abg. Pablo Rafael Lemos Ortiz, e inscritas en el Registro Mercantil del Cantón San Lorenzo con fecha 07 de Enero del 2015, bajo el Repertorio No. 02, y Registro No. 001, de donde se desprende que el socio Fausto Gumercindo Bayas Angulo, cede y transfiere ochenta participaciones de las que posee de la Compañía antes nombrada a favor de la señora Jenny Rosaura Zambrano Vera; **d)** Con fecha 24 de febrero del 2015, mediante escritura pública de Cambio de Domicilio y Reforma de Estatutos, celebrada en la Notaría Cuarta del Cantón Esmeradas, ante el Abg. Pablo Rafael Lemos Ortiz, e inscritas en el Registro Mercantil del Cantón San Lorenzo con fecha 03 de Marzo del 2015, bajo el Repertorio No. 01, y Registro No. 002, la Compañía "DISTRIBUIDORA BAYAS & BAYAS CIA. LTDA", procedió a realizar el respectivo cambio de su domicilio; **e)** El capital Social de la Compañía está integrado de la siguiente forma: El socio señor FAUSTO GUMERCINDO BAYAS ANGULO, con Doscientas cuarenta participaciones de un dólar americano cada participación, equivalente a un capital suscrito de Doscientos cuarenta dólares americanos, que representa el sesenta por ciento de la totalidad de capital social de la compañía; La socia señora JENNY ROSAURA ZAMBRANO VERA, con Ochenta



Notario Público

Agustín Benavides

Primer del Cantón San Lorenzo

participaciones de un dólar americano cada participación, equivalente a un capital suscrito de Ochenta dólares americanos, que representa el veinte por ciento de la totalidad de capital social de la compañía; El socio señor OSCAR TONINHO BAYAS VELASCO, con Cuarenta participaciones de un dólar americano cada participación, equivalente a un capital suscrito de cuarenta dólares americanos, que representa el diez por ciento de la totalidad de capital social de la compañía; y, la socia señora FANNY BAYAS VELASCO, con cuarenta participaciones de un dólar americano cada participación, equivalente a un capital suscrito de cuarenta dólares americanos, que representa el diez por ciento de la totalidad de capital social de la compañía; f) La Junta General Universal de Socios de la compañía, reunida con fecha 15 de diciembre del 2016, con el voto unánime del Capital Social, resolvió autorizar a la socia señora **FANNY YANINY BAYAS VELASCO**, para que pueda ceder y transferir el total de las cuarenta participaciones que ella tiene en la Compañía "DISTRIBUIDORA BAYAS & BAYAS CIA. LTDA", favor del socio señor **FAUSTO GUMERCINDO BAYAS ANGULO**, tal como se desprende del Acta de la Junta General Universal de Socios de la compañía, que como documento habilitante forma parte de esta escritura.

TERCERA.- CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA "DISTRIBUIDORA BAYAS & BAYAS CIA. LTDA".- De conformidad a los antecedentes antes expuestos, y a lo que disponen los Artículos 113, 118 literal f) y 238 de la Ley de Compañía, la Cedente señora **FANNY YANINY BAYAS VELASCO**, y su conyuge señor **STEVEN FAUSTO ESPINOZA CELI**, por sus propios derechos y por los que representa la sociedad conyugal que tienen formada, en forma libre y voluntaria, contando con la debida autorización de la Junta General Universal de Socios de la Compañía "DISTRIBUIDORA BAYAS & BAYAS CIA LTDA."; Cede y transfiere a favor del señor **FAUSTO GUMERCINDO BAYAS ANGULO**, las Cuarenta Participaciones que la socia posee en la Compañía antes



mencionada, con todos los derechos inherentes y que dimanan de la Ley de Compañía, sin limitación de ninguna naturaleza; Es decir que el Cesionario socio señor FAUSTO GUMERCINDO BAYAS ANGULO, a través de esta cesión sumadas a sus participaciones suscritas, obtiene un total de Doscientos ochenta participaciones de un dólar americano cada participación, equivalente a un capital de Doscientos Ochenta dólares americanos, que representa el setenta por ciento de la totalidad de capital social de la compañía. **CUARTA.-**

ACEPTACION.- El Cesionario socio señor FAUSTO GUMERCINDO BAYAS ANGULO, por su parte acepta la cesión y transferencia hecha a su favor, sin tener por lo tanto que formular reclamación alguna, de presente o de futuro en contra del cedente. **QUINTA.- CONOCIMIENTO DEL ACTIVO Y PASIVO DE LA SOCIEDAD.**- El Cesionario declara expresamente conocer el

Activo, Pasivo, Balances Generales y Estados de Pérdidas y Ganancias de la Compañía "DISTRIBUIDORA BAYAS & BAYAS CIA. LTDA.", asumiendo todas las obligaciones, deberes y derechos que como socio de la misma le corresponde en la porción de los participaciones sociales, materia de la presente transferencia, sujetándose en todo caso a los Estatutos de la Sociedad, a las Resoluciones que la Junta de Socios acordare, a las disposiciones constantes en la Ley de la materia y más normas reglamentarias pertinentes. **SEXTA.- DOMICILIO.**- Para los efectos legales que se deriven del presente contrato, los contratantes fijan su domicilio en la ciudad de Santo Domingo, y en caso de controversia se someterán a la Jurisdicción y competencia de los jueces y Tribunales de esta misma jurisdicción. **SEPTIMA.- MARGINACIONES.**- De la presente CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES se tomara nota al margen de la escritura pública de Constitución de la Compañía en el respectivo protocolo, en el Registro Mercantil y en el libro social correspondiente. **OCTAVA.-** En virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de Compañía, en el término de ocho días posteriores a la inscripción de la

Ab. Agustín Leonardo Villafuerte Villalobos

Nicario Rojas Primo Del Canton Santacruz

presente escritura, envíese atenta comunicación a la Superintendencia de Compañías para los efectos de Ley pertinentes. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. Firmado) ABG. ALBERT NAVARRETE VELEZ, MAT. 08-1997-06 FORO DE ABOGADOS.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal. Yo el Notario lei integralmente este instrumento a los comparecientes, quienes por hallarlo conforme en todas y cada una de sus partes se afirman, ratifican y firman en unidad de acto conmigo de todo lo cual doy fe.-


SRA. FANNY YANINY BAYAS VELASCO
C.C.No.100260709-9


SR. STEVEN FAUSTO ESPINOZA CELI
C.C.No.091754064-3


SR. FAUSTO GUMERCINDO BAYAS ANGULO
C.C.No.090458504-9



HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES
SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO
EL MISMO DIA DE SU CELEBRACIÓN

Ab. Agustín Leonardo Villavicencio Villacrés
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CANTÓN SAN LORENZO



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "DISTRIBUIDORA BAYAS & BAYAS
CIA.LTDA"**

En el Cantón y ciudad de Santo Domingo de la Provincia de Santo Domingo de los Tsachilas, a los quince días del mes de diciembre del 2016, a las 10h00 AM, en el local de la compañía ubicado en la calle Av. Chone y Rio Chila, de esta ciudad de Santo Domingo, se reúnen los socios de la Compañía DISTRIBUIDORA BAYAS & BAYAS CIA. LTDA., comprendiendo el 100% del capital pagado, quienes aceptan por unanimidad, y bajo el amparo del artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, la celebración de una Junta General Extraordinaria con carácter Universal de accionistas; para el efecto comparece: 1.- Fausto Gumercindo Bayas Angulo, por sus propios derechos, propietario de doscientos cuarenta participaciones, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (\$240,00); 2.- Jenny Rosaura Zambrano Vera, por sus propios derechos, propietaria de ochenta participaciones, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (\$80,00); 3.- Fanny Yaniny Bayas Velasco, por sus propios derechos propietaria de cuarenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (\$ 40,00); 4.- Oscar Toninho Bayas Velasco por sus propios derechos propietario de cuarenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (\$40,00), quienes representan el 100% de la Totalidad del Capital Social suscrito y pagado de la compañía. Preside la sesión su titular, la señora Jenny Rosaura Zambrano Vera en su calidad de Presidenta Socia; y, actúa como Secretario el señor Fausto Gumercindo Bayas Angulo en su calidad de Gerente General y socio, conforme lo previsto en el artículo 244 de la Ley de Compañías y en el Estatuto de la compañía DISTRIBUIDORA BAYAS & BAYAS CIA.LTDA; así como también se cuenta con la presencia de los socios, Fanny Yaniny Bayas Velasco, y, Oscar Toninho Bayas Velasco. La Presidenta por secretaria dispone que se constate el quorum de instalación y una vez comprobada la asistencia del ciento por ciento del capital social pagado; y, siendo la hora arriba indicada declara instalada la junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, y por acuerdo unánime se resuelve tratar los siguientes puntos del orden del día: a) Tratar y decidir sobre la Cesión y Transferencia de las cuarentas participaciones de la socia Fanny Yaniny Bayas Velasco, a favor del socio Fausto Gumercindo Bayas Angulo. b) Tratar y decidir sobre la Cesión y Transferencia de las Cuarentas participaciones del socio Oscar Toninho Bayas Velasco, a favor de la socia Jenny Rosaura Zambrano Vera.- Planteados los puntos a tratarse, la Presidenta consulta a la asamblea si están de acuerdo en los dos puntos signados con las letras "a" y "b" en cuanto a la cesión y Transferencia de participaciones; y, por unanimidad aceptan el planteamiento, explicando la Presidenta que tanto la socia Fanny Yaniny Bayas Velasco, así como el socio Oscar Toninho Bayas Velasco, están solicitando la debida autorización a la Junta General de socios para que esta autorice la sesión y transferencia del total de las participaciones que ellos mantienen en la compañía

DISTRIBUIDORA BAYAS & BAYAS CIA.LTDA, a favor del socio señor Fausto Gumercindo Bayas Angulo, y , a favor de la socia Jenny Rosaura Zambrano Vera. Luego de la deliberación del caso, la junta por Unanimidad resuelve Autorizar a la socia Fanny Yaniny Bayas Velasco, a ceder y transferir sus cuarentas participaciones a favor del socio Fausto Gumercindo Bayas Angulo; así como también Autorizan al socio Oscar Toninho Bayas Velasco, a ceder y transferir sus cuarenta participaciones a favor de la socia Jenny Rosaura Zambrano Vera, equivalentes a un capital suscrito de cuarenta dólares americanos por cada socio cedente; que representa el diez por ciento por cada socio cedente de la totalidad del capital social de la compañía. En tal virtud, la actual integración del capital luego de perfeccionado el contrato de cesión quedara así: El señor Fausto Gumercindo Bayas Angulo, con doscientos ochenta participaciones, de un dólar Americano cada participación, equivalente a un capital suscrito de doscientos ochenta dólares Americanos, que representa el setenta por ciento de la totalidad del capital social de la compañía.- y, la socia Jenny Rosaura Zambrano Vera, con ciento veinte participaciones , de un dólar Americano cada participación, equivalente a un capital suscrito de ciento veinte dólares Americanos, que representa el treinta por ciento de la totalidad del capital social de la compañía. No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción de esta acta. Una vez elaborada el acta, se reinstala la Junta y se da lectura al acta, la que es aprobada íntegramente por los accionistas de la compañía, por unanimidad, para lo cual suscriben en unidad de acto. La Junta General concluye a las 11H30 AM

Sra. Jenny Zambrano Vera
CC. 130720940-1

PRESIDENTA

Sr. Fausto Bayas Angulo
CC. 090458504-9
SECRETARIO

Sra. Fanny Bayas Velasco
CC. 100260709-9

Sr. Oscar Bayas Velasco
CC.080168104-0





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cédulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1002607099

Nombres del ciudadano: BAYAS VELASCO FANNY YANINY

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/ESMERALDAS/SAN LORENZO/SAN
LORENZO

Fecha de nacimiento: 23 DE JUNIO DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PARTICULAR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ESPINOZA CELI STEVEN FAUSTO

Fecha de Matrimonio: 6 DE MARZO DE 2001

Nombres del padre: BAYAS ANGULO FAUSTO

Nombres de la madre: VELASCO GUEVARA FANNY

Fecha de expedición: 23 DE SEPTIEMBRE DE 2013



Información certificada a la fecha: 25 DE JULIO DE 2017

Emisor: AGUSTIN LEONARDO VILLAVICENCIO VILLACRES - ESMERALDAS-SAN LORENZO-NT 1 -
ESMERALDAS - ESMERALDAS

Nº de certificado: 172-040-60522



172-040-60522

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente





Nº 100260709-9

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO	PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PARTICULAR
APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE BAYAS ANGULO FAUSTO	VIAJE 103312222
APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE VELASCO GUEVARA FANNY	
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN IBARRA	
FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-09-23	
FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-09-23	

Agustín Leonardo Villavicencio Villafañes
Notario Público Primero Del Cantón San Lorenzo

MINISTERIO DE GOBIERNO
ESTADO CIVIL
Firma del cedulante

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

CNE
CONSEJO NACIONAL
ELECTORAL

004 - 230
NÚMERO
002607099
CEUDULA
BAYAS VELASCO FANNY YANINY
APELLOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA
SAMBOURONDO
CANTÓN
LA PUNTILLA(SATELITE)
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 3
ZONA: 1

Barcode

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0917540643

Nombres del ciudadano: ESPINOZA CELI STEVEN FAUSTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
/SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 5 DE ABRIL DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PARTICULAR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BAYAS VELASCO FANNY YANINY

Fecha de Matrimonio: 6 DE MARZO DE 2001

Nombres del padre: -----

Nombres de la madre: ESPINOZA CELI CELIA MARIA

Fecha de expedición: 22 DE NOVIEMBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 25 DE JULIO DE 2017

Emisor: AGUSTIN LEONARDO VILLAVICENCIO VILLACRES - ESMERALDAS-SAN LORENZO-NT 1 -
ESMERALDAS - ESMERALDAS



Nº de certificado: 172-040-60211



172-040-60211

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente



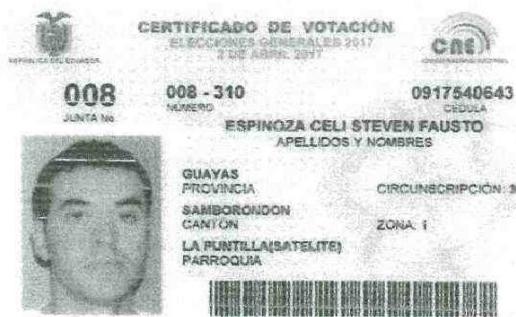


Ab. Agustín Leonardo Villavicencio Villarres
Mario Páublico Primero Del Cantón San Lorenzo



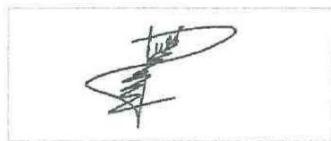


Ab. Agustín Leonardo Villavicencio Villaverés
Notario Público Primero Del Cantón San Lorenzo





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0904585049

Nombres del ciudadano: BAYAS ANGULO FAUSTO GUMERCINDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/BOLIVAR/CHIMBO/SAN JOSE DE CHIMBO

Fecha de nacimiento: 13 DE ENERO DE 1955

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Nombres del padre: BAYAS FACUNDO

Nombres de la madre: ANGULO MARIANA ENCARNACION

Fecha de expedición: 25 DE NOVIEMBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 1 DE JUNIO DE 2017

Emisor: AGUSTIN LEONARDO VILLAVICENCIO VILLACRES - ESMERALDAS-SAN LORENZO-NT 1 - ESMERALDAS - ESMERALDAS



Nº de certificado: 174-028-09366



174-028-09366

Valididad desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.06.01 16:15:25 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CITUDANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
BAYAS ANGULO
FAUSTO GUMERCINDO

LUGAR DE NACIMIENTO
BOLÍVAR
CHIMBO
SAN JOSE DE CHIMBO
FECHA DE NACIMIENTO 1955-01-13
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

N.º 090458504-9



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
COMERCIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BAYAS FACUNDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ANGULO MARIANA ENCARNACION
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
ESMERALDAS
2013-11-25

FÉCHA DE EXPIRACIÓN
2023-11-25

V2443V2222



DIRECTOR GENERAL

FECHA DEL CEDULADO



Agustín Leonardo Villavicencio Villacrés
Notario Público Primero Del Cantón San Lorenzo

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

CNEP

001
JUNTA N°

001 - 033
NÚMERO

0904585049
CEDULA

BAYAS ANGULO FAUSTO GUMERCINDO
APELLIDOS Y NOMBRES



ESMERALDAS
PROVINCIA
ELOY ALFARO
CANTÓN
SANTA LUCIA DE LAS PEÑAS
PARROQUIA



De acuerdo con la facultad prevista en el numeral
5 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fe que que la COPIA que
antecede, es igual al documento presentado ante mi

San Lorenzo, a 01 JUN 2017

NOTARIA PRIMERA DE SAN LORENZO

Ab. Agustín Leonardo Villavicencio Villacrés
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CANTÓN SAN LORENZO





De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mí

San Lorenzo, a 01 JUN 2017

NOTARIA PRIMERA DE SAN LORENZO
Ab. Agustín Leonardo Villavicencio Villacrés
NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON SAN LORENZO



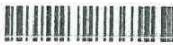


REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CITUDANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
BAYAS VELASCO
OSCAR TONINHO
LUGAR DE NACIMIENTO
ESMERALDAS
SAN LORENZO
SAN LORENZO
FECHA DE NACIMIENTO: 1980-02-22
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: DIVORCIADO

No. 080168104-0



INSTRUCCIÓN:
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN:
CHOFER PROFESIONAL
APELUDOS Y NOMBRES DEL PADRE:
BAYAS A FAUSTO GUMERCINDO
APELUDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:
VELASCO GUEVARA FANNY C
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
IBARRA
2014-09-11
FECHA DE EXPIRACIÓN:
2024-09-11

V4443V4242

00047620

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017



003

JUNTA No.
003 - 165
NUMERO

0801681040
CÉDULA

BAYAS VELASCO OSCAR TONINHO
APELUDOS Y NOMBRES



ESMERALDAS
PROVINCIA
SAN LORENZO
CANTÓN
SAN LORENZO
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION

ZONA:



De acuerdo con la facultad prevista en el numeral
5 Art. 18. de la Ley Notarial, doy fe que que la COPIA que
antecede, es igual al documento presentado ante mi

San Lorenzo, a 01 JUN 2017

NOTARIA PRIMERA DE SAN LORENZO

Ab. Agustín Leonardo Villavicencio Villacrés
NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON SAN LORENZO



Factura: 002-002-000025433

20171701024O01238



NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME

NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701024O01238

MATRIZ

FECHA:	10 DE AGOSTO DEL 2017, (9:11)
TIPO DE RAZÓN:	CESION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-01-2006
NÚMERO DE PROTOCOLO:	832

OTORGANTES

OTORGADO POR

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BAYAS ANGULO FAUSTO GUMERCINDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	0904585049

A FAVOR DE

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-07-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1072

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME

NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN: TOMO NOTA DE LA ESCRITURA DE CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA "DISTRIBUIDORA BAYAS & BAYAS CIA. LTDA." OTORGADO POR FANNY YANINY BAYAS VELASCO Y STEVÈN FAUSTO ESPINOZA CELI A FAVOR DE FAUSTO GUMERCINDO BAYAS ANGULO., CELEBRADA EN LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON SAN LORENZO, EL VEINTICINCO DE JULIO DEL DOS MIL DIECISIETE, **AL MARGEN DE LA MATRIZ** DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA DISTRIBUIDORA BAYAS & BAYAS CIA. LTDA., CELEBRADA EN ESTA NOTARIA, EL VEINTITRES DE ENERO DEL DOS MIL SEIS.- QUITO, A DIEZ DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.- LQ.

DRA. FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JÁCOME

NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO



REGISTRO MERCANTIL SANTO DOMINGO

TRÁMITE NÚMERO: 4807



* 5 2 0 8 7 6 4 N O U K M F T *

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	3344
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/09/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	23
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA NOVENA /SAN LORENZO /25/07/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DISTRIBUIDORA BAYAS & BAYAS CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	SANTO DOMINGO

3. DATOS ADICIONALES:

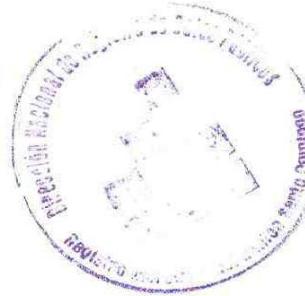
RAZON.- ESTA ESCRITURA SE MARGINO EN LA INSCRIPCION ORIGINAL DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA MENCIONADA COMPAÑÍA INSCRITA EL 23 DE JUNIO DEL 2015 CON EL NUMERO 179, REPERTORIO 2567 DE ESTE REGISTRO.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: SANTO DOMINGO, A 12 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2017


LUIS SANTIAGO VELASTEGUI COELLAR
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: GUAYAQUIL 100 Y RIO BABA



**REGISTRO
MERCANTIL
SANTO DOMINGO**

TRÁMITE NÚMERO: 4806



4 9 2 7 9 7 7 0 Q J M J S R X *

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	3343
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/09/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	22
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /SAN LORENZO /01/06/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DISTRIBUIDORA BAYAS & BAYAS CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	SANTO DOMINGO

3. DATOS ADICIONALES:

RAZON.- ESTA ESCRITURA SE MARGINO EN LA INSCRIPCION ORIGINAL DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA REFERIDA COMPAÑIA INSCRTA EL 23 DE JUNIO DEL 2015 CON EL NUMERO 179 , REPERTORIO 2567 DE ESTE REGISTRO.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: SANTO DOMINGO, A 12 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2017

LUIS SANTIAGO VELASTEGUI COELLAR
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: GUAYAQUIL 100 Y RÍO BABA

